

LA CRÓNICA MÉDICA

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA Y CIRUJÍA PRÁCTICAS

|| Año V ||

Valencia 5 Diciembre 1881

|| Núm. 102 ||

EXPOSICION

que el Claustro de Catedráticos de la Universidad de Valencia ha elevado á las Cortes, solicitando se modifique el proyecto de Ley para mejorar la situación del Profesorado, en lo relativo al aumento de retribución, que en concepto de residencia, se concede en el mismo á las Universidades de Barcelona y Sevilla, con postergación de la de Valencia.

Á LAS CORTES

EL Claustro de la Universidad de Valencia eleva respetuosamente al Congreso la expresión de su reconocimiento por la solicitud con que atiende en los presupuestos á mejorar la precaria situación del profesorado, á la vez que acude á su alta justificación para que se sirva modificar algunas de las disposiciones que contiene el proyecto de Ley formulado con tal objeto.

Reconócese en ellas un aumento de retribución á los Profesores numerarios por razón de residencia, de 1.000 pesetas en Madrid y de 500 en Barcelona y Sevilla, con un sobresueldo proporcional á los supernumerarios de las mismas Escuelas; y en este punto importaría lo primero que la Ley reconociera terminantemente que la diversidad de retribución no envuelve diferencia de categoría entre las Escuelas, sino que es una é igual en toda España la del profesorado universitario.

No holgará esta declaración en la Ley, porque de otro modo no podrán proveerse las Cátedras de Madrid, por traslación de los Profesores de provincias, sino por concurso entre los de Sevilla y Barcelona; y á estas Universidades se llegaría primero por traslación

de una á otra y solo en segundo lugar por concurso entre los Catedráticos de otras Escuelas, viniendo á constituirse las categorías de entrada, ascenso y término en las Universidades en la misma Ley que con tanta razón va á abolirlas entre los Profesores.

Esta consideración es tanto más imparcial por parte de la Universidad de Valencia, cuanto que pretende, y espera de la rectitud del Congreso, que extienda á sus Profesores numerarios y supernumerarios el aumento que por gastos de residencia se concede á Barcelona y Sevilla.

Sea cualquiera el criterio que haya inspirado el proyecto, no puede negarse á Valencia lo que á dichas ciudades se concede.

Si los gastos de residencia crecen por lo que aumenta la carestía de la vida, compensadas las diferencias de más y de ménos entre los diversos artículos de consumo, Valencia resulta tan cara como Sevilla y Barcelona.

Precisamente atendiendo á estas consideraciones, la Diputación provincial de Valencia, que se apresuró á aumentar, de las primeras, á 12.000 reales el antiguo sueldo de 10.000 que tenían los Catedráticos de Instituto, les ha aumentado otros 2.000 en el pasado año económico, de modo que sus Profesores cobran 14.000 reales, mientras los de Barcelona están en los 10.000 primitivos. Y no es de esperar que cuando las Corporaciones provinciales aprecian de este modo las necesidades de la vida local, hayan de apreciarlas de un modo opuesto las Córtes.

Si se atiende á lo que en los gastos de representación y de residencia influye la importancia de la población, Valencia es la tercera de España; viene después de Madrid y de Barcelona; tiene más habitantes que Sevilla, segun el último censo, y pide con justicia un lugar intermedio entre las dos últimas capitales.

La escala de población sirve al Estado para igualar á Valencia en el subsidio industrial no ya con Sevilla y Barcelona, sino aun con Madrid, y si la Hacienda en el hecho de imponer á las profesiones inmateriales de Valencia, Barcelona y Sevilla una misma contribución, reconoce que son iguales los honorarios que obtienen cuando se ejercen privadamente, ¿con qué motivo se rebaja esta retribución á la profesión inmaterial de la enseñanza en Valencia cuando se ejerce con carácter público?

Si el aumento de retribución al Profesorado de las dos Universidades citadas, no se apoya en tales principios, sino que procede de

la importancia de las Escuelas, medida por el número de los alumnos y por el producto económico, reclama Valencia un lugar preeminente y á veces intermedio entre el de Sevilla y Barcelona.

De los estados que al final se acompañan, tomados de la *Gaceta* del 5 de Febrero de 1879, resulta que en el curso de 1878 á 79, y poco más ó ménos en los anteriores,

en la Facultad de Derecho

Valencia tuvo.	943	alumnos.
Barcelona.	708	»
Sevilla.	643	»

y en la Facultad de Medicina

Valencia tuvo.	945	»
Barcelona.	1.068	»
Y Sevilla en su facultad y en la de Cádiz.	603	»

En el total de alumnos de todas las facultades en dicho curso

Valencia tuvo.	2.118	»
Barcelona.	2.459	»
Y Sevilla.	1.382	»

Debe advertirse que Valencia es la penúltima Universidad en el número de sus asignaturas; con relación á este punto de vista, solo quedan á su nivel Valladolid, y por debajo Oviedo. Por consiguiente, si tuviera completas, hasta donde las tiene Barcelona, las facultades de filosofía y letras, ciencias y sección de derecho administrativo, la excedería en el total número de alumnos, como la excede proporcionalmente á la extensión de sus enseñanzas.

Si se considera la cuestión económicamente, consta también en dichos estados que en el mismo curso, mientras en Sevilla por término medio la enseñanza de cada alumno costó al Estado 21'01 pesetas, costó en Valencia 8'16. Y si bien en Barcelona no costó nada, porque aquella escuela cubrió con sus productos todos sus gastos, no será ocioso advertir, que en realidad en Valencia sucedió otro tanto, pues que en los estados de la *Gaceta* no se comprendieron los productos de la enseñanza de los notarios, de las matronas y practicantes, que han bastado á cubrir el déficit de esta Universidad.

Ahora bien; si las diferencias que arrojan los datos estadísticos son bastantes para establecer desigualdad de dotación entre las Universidades, Valencia quedaría injustamente postergada, como población y como Universidad, si no se la colocase en el lugar en que está de hecho, al lado de Barcelona y de Sevilla. Pero la cuestión es delicada entre profesores; este Claustro llega á ella en el momento más difícil, en la situación más embarazosa; y por eso, en suma, se limita á indicar al Congreso las dos soluciones, sin manifestar preferencia por ninguna.

No quisiera ser un obstáculo á las esperanzas que el profesorado de Sevilla y Barcelona abriga de ver aumentada su retribución; pero de concederse este aumento, Valencia quedaría indebidamente rebajada si no lo obtuvieran sus catedráticos.

No quisiera tampoco que esta escuela apareciera interesada en ganar sueldo ó preeminencias sobre las demás Universidades; y por eso insiste preferentemente en que se declare igual la categoría de todas sin excepción alguna, y se conforma con que no se establezcan nuevas distinciones del sueldo por causa de residencia. En virtud de todo lo expuesto

Suplica respetuosamente al Congreso se sirva tomar en cuenta las observaciones anteriores, y modificar en su vista el proyecto de Ley pendiente para mejorar la precaria situación del profesorado.

Gracia á la vez que justicia que espera de la rectitud del Congreso. Valencia 27 de Noviembre de 1881.—El rector, Enrique Ferrer y Viñerta.—El decano de la Facultad de Derecho, Antonio Rodríguez de Cepeda.—El de la de Filosofía y Letras, Pedro Ariño.—El de la de Medicina, Francisco Navarro.—El de la de Ciencias, José María Guillén.

NÚMERO I

Gastos que para el Tesoro representa cada alumno de las Universidades, segun el déficit que resultia de los presupuestos

	Curso de 1878 á 79	77 á 78.
Madrid.	»	» Ptas.
Barcelona.	»	0'46 »
Valencia.	8'16	14'90 »

Sevilla.	21'01	21'01 Ptas.
Valladolid.. . . .	23'09	21'50 »
Granada.	41'15	71'63 »
Santiago.	52'28	10'26 »
Zaragoza.	59'46	73'03 »
Oviedo.	142'54	174'75 »
Salamanca.. . . .	268'66	296'43 »

NÚMERO 2

Alumnos de la Facultad de Derecho

	Curso de 1878 á 79	77 á 78.
Madrid..	2055	1591
Valencia.	943	961
Barcelona..	708	628
Sevilla.	647	671
Granada.	562	541
Valladolid..	471	451
Zaragoza.	341	332
Santiago.	314	315
Oviedo..	216	206
Salamanca..	152	126

NÚMERO 3

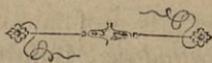
Facultad de Medicina

	Curso de 1878 á 79	77 á 78.
Madrid..	2489	2187
Barcelona..	1068	1075
Valencia.	945	909
Sevilla.	603	621
Valladolid..	409	422
Santiago.	368	406
Granada.	422	404
Zaragoza.	364	363
Salamanca..	149	141

NÚMERO 4

Número total de alumnos

	<u>Curso de 1878 á 79</u>	<u>77 á 78.</u>
Madrid..	6672	5545
Barcelona..	2459	2293
Valencia.	2118	2048
Sevilla.	1382	1409
Granada.	1225	1219
Valladolid..	880	896
Santiago.	779	817
Zaragoza.	771	755
Salamanca..	372	324
Oviedo.	216	208



DEL CHOQUE TRAUMÁTICO ⁽¹⁾

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

No estrañeis, Ilmo. Sr., que al verme en este sitio, ante un tribunal respetable, compuesto de profesores eminentes en la más noble y humanitaria de las ciencias, y al sufrir el ejercicio del grado de Doctor, á que sin merecimientos aspiro, me halle poseído de la más viva emoción, hija del íntimo convencimiento que tengo de mi escasísimo valer, de ningún título que poseo para que me otorgueis la señalada honra de oírme, siquiera sea por cortos momentos, y de lo atrevido de mi empresa al pretender me concedais el galardón que solo está destinado al que más estudioso y con mayor inteligencia que yo, pueda presentaros un trabajo digno de vuestra ilustración y del objeto que ha de llenar este desaliñado discurso.

Pero cónstame que sois sabios: y de esta idea, nacen otras, que se hallan íntimamente relacionadas con la primera; y son, que siendo sabios sois también indulgentes; y que con vuestra reconocida bondad estais propicios á concederme una gracia que cordialmente os pido, la de que seais benévolos conmigo, seguros de que encontraréis en mí el más profundo reconocimiento.

Tampoco os causará estrañeza, Ilmo. Sr., diga con toda sinceridad, ha preocupado en gran manera mi pobre imaginación, la elección de un tema para este discurso: conoceis hasta en sus más pequeños detalles las múltiples cuestiones que en Medicina se suscitan cada día; no os son desconocidos los más difíciles é intrincados problemas de la fisiología y patología, resueltos unos ó en vías de serlo otros; y de esta consideración nace mi perplejidad, ya que por mi insuficiencia de nada puedo hablaros que siendo nuevo, os fuera á la vez ameno. Sin embargo, en el terreno de la práctica,

(1) Discurso leído en el ejercicio del grado de Doctor, por D. Carmelo Aranda y Martínez, licenciado en Medicina y Cirujía.

se encuentran á cada paso, manantiales fecundos de estudio y observación; y esto es lo que á mi ver ocurre con uno de los más terribles accidentes que complican los grandes traumatismos, por desgracia tan frecuentes en nuestros días, que conocido desde antiguo con el nombre de estupor general de los heridos y sucintamente descrito en las obras de Cirujía, lo es hoy con el de *choque traumático*: gravísima, terrible complicación de las heridas, que ha sido en estos últimos tiempos objeto de estudios detenidos, especialmente en su patogenia, gracias al método experimental que de día en día enriquece á la Medicina práctica, con conocimientos de inestimable valor y verdadera importancia.

Será, pues, objeto de este trabajo, el siguiente tema:

DEL CHOQUE TRAUMÁTICO

Sus causas, síntomas y patogenia,

y como punto de mayor interés, principalmente en la última, de la que me propongo presentaros un ligero boceto.

Aplazando el dar una definición del *choque traumático*, para cuando nos sea conocida su patogenia, diremos que este nombre reasume en el día, en Inglaterra y Francia, los de *commoción, estupor, sacudimiento, torpeza, terror traumáticos*, con que diferentes prácticos han descrito un estado general gravísimo, de que son con frecuencia acometidos los individuos víctimas de un gran destrozo material de su organismo, consecutivo á la acción de un cuerpo que obra sobre él, de una manera pronta, enérgica y violenta, y acompañado de trastornos profundos en las principales funciones de que están encargados los grandes centros de la vida. El nombre de *choque traumático* nada prejuzga acerca de la causa íntima ó génesis de dicho estado, y es por esto preferible á cualquiera de sus sinónimos; debiendo admitirlo como expresión que indica, no el acto, el momento en que su cuerpo choca sobre el individuo, sino el resentimiento general de la economía que de dicho acto se origina, como consecuencia del efecto material producido por el agente físico que ocasiona la lesión física, mecánica ó sea el traumatismo.

Prévias estas breves consideraciones, entremos en el estudio

sucinto del *choque traumático*, para lo cual lo dividiremos en tres capítulos: el 1.º tratará de la etiología; el 2.º de los síntomas y el 3.º y último de la patogenia.

I.

ETIOLOGÍA

Las causas del *choque traumático*, pueden dividirse en dos categorías: mecánicas y no mecánicas; son las primeras productoras de una acción material, física, cual sucede cuando se dá un golpe sobre los cuerpos inanimados; mientras que en las segundas, su efecto se realiza sin una acción material manifiesta; las unas pertenecen, pues, al orden físico; las otras al sensitivo ó psíquico.

1.º *Causas físicas*: A.—Sacudimiento mecánico que obra en las partes del cuerpo que rodean los centros nerviosos, como golpes, caídas, etc. sobre el cráneo y raquis.

B.—Sacudimiento físico que obra en las partes del cuerpo donde se hallan los nervios periféricos cerebro-raquídeos ó del gran simpático ó sea en los miembros, torax, abdómen, vísceras etc.

En realidad los efectos de estas causas son del dominio propio de la conmoción general ó local; pero tienen también su acción manifiesta en lo que al *choque traumático* se refiere y de ellas depende.

2.º *Causas sensitivas, afectivas ó psíquicas*, de emoción ó no físicas; pueden dividirse también como los anteriores en dos órdenes:

A.—Causas afectivas ó psíquicas de estímulo ó de depresión, emanadas de ideas, de sensaciones, de sentimientos, de vivas emociones, (alegría, dolor, ansiedad, sobresalto, terror, miedo, pasiones) y ejerciendo su acción directa sobre los centros nerviosos.

B.—Causas sensitivas de estímulo ó de depresión que obran sobre los nervios cerebro-raquídeos de la periferia del cuerpo, sobre los ganglios simpáticos y sus expansiones periféricas; y cuya acción se revela por un dolor vivo, intenso, sin desórdenes patentes, considerables, como acontece en un golpe en la nariz, el epigástrico, el testículo; ó con trastornos materiales de consideración, como sucede en las rasgaduras, magullamiento, trituración de los

tejidos, quemaduras, heridas de armas de fuego y operaciones graves: amputación, resección, desarticulación, ablación de grandes tumores, reducción violenta ó forzada de una luxación, &c.

Las causas afectivas y las causas físicas, pueden obrar de una manera aislada; con entera independencia unas de otras, ó combinarse mutuamente, que es lo que en general ocurre; y en verdad que solo teóricamente pueden disociarse. La emoción depresiva se une al dolor, y una y otra acompañan al destrozo material de los tejidos, al que subsigue el sacudimiento físico ó vibraciones moleculares. Y esto es lo que ocurre; basta citar solo algunos ejemplos: en las grandes ó extensas quemaduras consecutivas á la deflagración de materias inflamables, como la pólvora, ó la explosión de una caldera de una máquina de vapor; en los casos de hundimiento de un edificio con ó sin explosión, en los accidentes de los caminos de hierro, en los desplomes de las galerías de una mina con explosión de gases, &c., &c.

Pero tampoco dejan de encontrarse casos en que el efecto de ambas causas es completamente aislado, sin que se observe el resultado de unas y otras á la vez: un individuo sufre un grave traumatismo ó una gran operación, y en medio de todas sus consecuencias que no desconoce, se le nota tranquilo y esperanzado en un éxito favorable; y por el contrario, se ven otros en que una herida ó lesión insignificante, les preocupa desde los primeros momentos y los coloca en el estado del *choque traumático* del orden afectivo, que en ocasiones compromete su vida.

Entran además, como factores de no escaso valor en el desarrollo del *choque traumático*, variadas circunstancias que con brevedad será oportuno apuntar, á saber: el sexo, la edad, las condiciones morbosas del lesionado y el sitio del traumatismo.

Respecto al sexo cabe decir, en tésis general que el femenino soporta menos los efectos del traumatismo á causa de su organización más delicada, sin que por ello dejen de encontrarse mujeres varoniles que demuestran gran presencia de ánimo y extraordinaria resistencia vital en su organismo, despues de sufrir una gran lesión traumática ó una operación quirúrgica grave; y á su vez véense hombres bien constituidos, y fuertes aparentemente, en quienes la más ligera herida ú operación, una sangría, viene acompañada y seguida de trastornos morbosos de entidad, característicos del *choque traumático* más ó menos graduado.

Por lo que á la edad se refiere, está admitido por todos los prácticos, que el niño y el viejo están más expuestos á sufrir el accidente de que se trata; y basta tener presente por un momento las condiciones particulares en que el organismo se encuentra en el primero y el último período de la vida, para considerar han de ser más terribles los efectos de un traumatismo en los dos extremos de la misma, que en la juventud, adolescencia y virilidad en que el organismo ofrece mayor grado de resistencia á las causas que obran sobre él.

Las condiciones individuales del lesionado no pueden menos de ejercer una marcada influencia en el desarrollo del *choque traumático*, despues de un gran trastorno material: los individuos robustos, bien constituidos, de temperamento sanguíneo y libres hasta de la más insignificante manifestación morbosa, ora sea hija de una enfermedad localizada ó de un vicio diatésico, soportarán mejor los efectos del traumatismo y será menos frecuente en ellos el choque, que en los sugetos colocados fisiológica y patológicamente en condiciones opuestas, en especial si padecen afecciones que interesan órganos esenciales á la vida, como el cerebro, el corazón los pulmones, &c.

Por último, el sitio del traumatismo influye poderosamente en la frecuencia, intensidad y gravedad del choque; la acción del agente traumático sobre la cabeza, es en lo general seguida de los fenómenos propios del accidente de que se trata, y así acontece también en las contusiones del abdómen, en los golpes violentos sobre el epigastrio, sobre la región hepática, en los testículos, etcétera, exacción de las grandes articulaciones, magullamientos profundos de las manos, vastas quemaduras aun las más superficiales, extensas avulsiones de la piel; pudiendo decirse en general «que la inminencia y gravedad del *choque traumático* aumentan en razón directa de la proximidad del sitio de la lesión á los ceptros nerviosos, y de la riqueza de nervios encargados de la sensibilidad que en el mismo sitio existan.»

CARMELO ARANDA Y MARTÍNEZ.

(Se continuará.)

REVISTA BIBLIOGRÁFICA

- I. El Parasitismo en Oftalmología, por el Dr. J. Lopez-Ocaña, Madrid, 1881.—II. Conferencias ginecológicas, por José Manuel de los Ríos, Doctor en Ciencias médicas de la Universidad de Carácas.—Carácas, 1881.

I.

EL Parasitismo en Oftalmología, se titula una Memoria que acaba de publicar el Dr. D. Julian Lopez-Ocaña y que fué presentada á la sección de oftalmología del Congreso médico internacional, celebrado en Londres en el mes de Agosto último.

La especialidad oculística cuenta en España con muy buenos campeones, que no cesan de trabajar por colocarla al nivel de las naciones más cultas. Ojala se trabajara con igual ahinco en otras especialidades que solamente son cultivadas en España por un reducido número de médicos, tal como sucede en la dermatología, otología, &c.

El Dr. Lopez-Ocaña, es bien conocido por sus diversas producciones científicas, todas ellas de un sabor práctico, que como la presente, vienen á revelar lo mucho que en la especialidad ha trabajado el autor.

El presente folleto está compuesto de unas 27 páginas y se halla dividido en cinco partes.

La septicemia es uno de los accidentes consecutivos que con demasiada frecuencia se ha presentado después de un traumatismo llevado á cabo en el cuerpo humano, ignorándose, á punto fijo, la causa patogenésica de tal complicación; pero hoy, gracias á los experimentos de Pasteur sabemos que en el medio que nos rodea, viven también los *aerobios* microscópicos, y además se sabe que existen gérmenes de infusorios *anerobios* que introducidos en las venas se desarrollan y multiplican; de aquí ha nacido la terapéutica antiparasitaria, que tan buenos resultados está dando en la práctica, en las diversas sesiones de la medicina operatoria y que es un gran progreso que formará época en los anales de la medicina.

El Sr. Lopez-Ocaña se propone demostrar en su folleto, como

de hecho lo prueba, que si bien él es partidario en oftalmología, de la doctrina parasitaria y por tanto de la terapéutica antiséptica, no puede admitir la cura listeriana, tratándose de la cirugía ocular, como tampoco el uso de la mayoría de los medios antisépticos generalmente recomendados por los prácticos. Para el Sr. Lopez-Ocaña el antiséptico preferible, en oftalmología, es la leche quinada y que el autor viene usando en su clínica con maravillosos resultados, desde hace muchísimo tiempo, dando también alguna vez, al interior, la quinina; esto según las circunstancias orgánicas particulares del sujeto enfermo.

Del modo cómo ha de prepararse este antiséptico así como de su aplicación se dan reglas en la Memoria.

El Sr. Lopez-Ocaña resume sus ideas en estas dos conclusiones:

1.^a La leche quinada tibia produce un buen efecto sobre las enfermedades oculares de naturaleza séptica y purulenta, y cabe considerarla como remedio superior á los ácidos reconocidos como tales; y

2.^a El uso y aún abuso de semejante medio terapéutico no reporta perjuicio alguno al globo ocular, ni excluye, á pesar de su bondad y eficacia, el tratamiento aconsejado por la ciencia para cada padecimiento en particular.

Tal, es, en resumen la última producción del Dr. D. Julian Lopez-Ocaña, cuya lectura recomendamos á la clase médica.

II.

De la aparición de otra producción científica hemos de dar cuenta á nuestros lectores. Nos referimos á la obra que bajo el título de «Conferencias ginecológicas» ha publicado el Dr. D. José Manuel de los Rios.

Nótanse en el presente volumen algunos vacíos que debiera haber llenado el autor, antes de dar á luz pública sus Conferencias, pues en la redacción de estas se ha prescindido por completo de toda clasificación, defecto capitalísimo en esta clase de estudios. Una buena clasificación que comprenda la distribución del objeto de estudio, es siempre una cuestión de método; así lo reclama la sana lógica y la filosofía. Quien clasifica tiene la mitad del camino andado y puede llegar á su término con mucha facilidad.

El Sr. D. Jose Manuel de los Rios ha querido presentar á los

jóvenes estudiantes el armazón del estudio de la Ginecología, y lo hubiese logrado, si unido á un buen método hubiera completado esa especie de pauta, pues se ha dejado por explicar algunos capítulos muy importantes.

Al hablar de la menstruación y sus perversiones ha omitido el explicar la ataxia menstrual, que, como la menopausia, para nada las cita; lo mismo puede decirse al explicar la patología de los ovarios y del útero, que se ha dejado por tratar algunos otros procesos no menos importantes que los primeros y que con demasiada frecuencia suelen padecer estos órganos.

Es hoy una cuestión muy debatida por la mayoría de los patólogos, la que se refiere á la manera de estimar la fisiología patológica de muchos procesos; pero los más al tratar de describir una enfermedad no dejan de ocuparse de su fisiología patológica, así como de su génesis. El silencio del Sr. de los Ríos, con respecto á esta clase de estudios, es otro de los lunares que hemos encontrado en la presente obra.

Las presentes «Conferencias ginecológicas» tienen un carácter eminentemente práctico, pues el autor se ha fijado con preferencia en el tratamiento.

Principia su obra ocupándose del exámen de la mujer y de los diferentes medios que se conocen para poderlo llevar á cabo, explicando detalladamente los instrumentos que se requieren para verificar las exploraciones y reconocimientos, entrando despues en la segunda lección á estudiar las causas de las enfermedades de las mujeres y la *leucorrea*. En la tercera conferencia se ocupa de la *amenorrea*; en esta lección se fija mucho el autor en la enumeración de todos aquellos medios que pueden provocar la aparición de la hemorragia periódica.

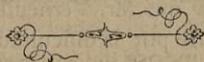
En la siguiente conferencia pasa á describir la *dismenorrea*. En éste, como en todos los demás capítulos, puede apreciarse el sabor práctico que ha querido imprimir el autor á estas «Conferencias.»

En la sexta conferencia y bajo el epígrafe de hemorragias uterinas, estudia la menstruación excesiva ó menorragia.

Los pólipos, tumores fibrosos del útero, inflamación aguda del cuello del útero, inflamación crónica de este mismo punto, desviaciones de la matriz, el cáncer uterino y quistes de los ovarios son otras tantas conferencias del presente libro; termina este con una magnífica descripción de la clorosis é histerismo.

Reciba el autor nuestra enhorabuena y continúe trabajando con igual celo; seguro de que prestará muy buenos servicios á la humanidad doliente.

EUSTASIO SENA GIMENO.



REVISTA DE LA PRENSA

SECCIÓN EXTRANJERA

Tratamiento del fimosis por la dilatación.—Accidentes producidos por el sulfato de quinina.—Tratamiento de la disnea.—Tratamiento del eczema.—Alimentación artificial de los tísicos.

EL fimosis, esta afección tan frecuente y que tan graves consecuencias suele llevar en pos de sí, ha sido tratada de diversos modos por los cirujanos. Entre las varias operaciones propuestas, podemos contar el desbridamiento, en el sentido del eje de prepucio, con las tigas, bisturí ó hilos elásticos, operación muy aceptable cuando la estrechez es debida á la formación de tejido cicatricial, como se observa después de un chancro. La circuncisión, tenida por algunos como operación inocente y que Mr. Verneuil, autor de la conferencia que extractamos, la combate por la dificultad que hay de que la cicatrización se haga por primera intención y por la hemorragia que se presenta en muchos enfermos.

Hace algunos años, recomendaba Nélaton la dilatación, practicándola con pinzas especiales, inventadas por él; pero la sencillez que se atribuía á la circuncisión hizo que esta triunfara, con detrimento de aquella. Mr. Verneuil, reducido por los resultados obtenidos por Nélaton, emplea con preferencia la dilatación, reservando la circuncisión para cuando la estrechez es muy graduada y resistente, lo cual sucede rara vez.

El manual operatorio de la dilatación es por demás sencillo. Mr. Verneuil cloroformiza al enfermo para obrar con la lentitud necesaria y ahorrar sufrimientos al paciente. Hecho esto, ejerce alguna tracción sobre el prepucio é introduce una sonda acanalada entre este y el balano, en la ranura de la cual, desliza después otra; merced á estas dos sondas obtiene un principio de dilatación que le permite el paso de unas pinzas de curar, las cuales abre y retira poco á poco, distendiendo el prepucio como en la dilatación del ano con el especulum. Estirado el prepucio, se revuelve sobre sí mismo, y se lava el glande con agua fenicada. Si la dilatación obtenida es considerable, se vuelve el prepucio á su posición natural, y sino se deja este parafimosis operatorio que se trata con agua blanca sin temor á la gangrena del glande ó del pene que pudiera sobrevenir por estrangulación.

Como accidentes de la operación cita Mr. Verneuil la hemorragia y la gangrena; la primera se reduce á unas gotas de sangre sin importancia alguna; la segunda se observó en un individuo diabético y en otro cuya causa no fué satisfactoriamente explicada.

(*Gaz. des. hôp.*)

*
* *

El Dr. Rivet enumera tres casos de intolerancia para con el sulfato de quinina en tres enfermos, uno de intermitentes perniciosas y dos de neuralgias rebeldes. En el primero, dos horas después de la ingestión del sulfato de quinina se presentó una erupción escarlatiniforme, vómitos y disnea, cuyos accidentes desaparecieron á las pocas horas para manifestarse cada vez que hacía uso del medicamento.

En el segundo enfermo pudo observarse tenesmo vesical, hematuria y placas de urticaria sobre la piel; esta dermatosis fué la única alteración sobrevenida en el tercer enfermo que hacía uso del valerianato. Sustituyó el Dr. Rivet el sulfato al valerianato, teniendo que suspenderse asimismo esta sal ante la presencia de un estado sincopal alarmante, con vómitos, disnea, ansiedad precordial y urticaria generalizada; un flujo diarréico abundante terminó el cuadro sindrómico que pronto fué seguido del alivio definitivo. Aunque los accidentes de esta especie han sido señalados por los autores, no son, sin embargo, frecuentes, pues el doctor Rivet que ha empleado la quinina á altas dosis en gran número de enfermos en Africa, no los había observado nunca en su práctica.

En los tres casos antes citados la morfina en inyecciones subcutáneas ha sido el medicamento mas útil para dominar estos trastornos.

(*Le Méd. prat.*)

*
* *

La disnea, este síntoma tan frecuente y tan alarmante para el enfermo, para la familia y aun para el médico, sabido es cuán poco cede á los medios que se emplean para combatirlo. En un trabajo reciente el doctor Berkart atribuye estos fracasos á la falta de conocimientos exactos sobre su patogenia que son el mejor guía para la elección del agente terapéutico.

La disnea dependiente de un edema pulmonar y que se presenta en los individuos gruesos, en los caquéticos y en los que padecen afecciones valvulares, renales ó gotosas, depende, casi constantemente, de una debilidad momentánea del ventrículo izquierdo estando el derecho en condiciones de funcionar con energía. Para comprender mejor esta

patogenia conviene recordar que las enfermedades antes citadas predisponen á la degeneración del músculo cardíaco, la cual comienza por la imbibición serosa de las fibras musculares y termina en la atrofia ó en la esteatosis. El corazón, no obstante estas alteraciones, continúa sus funciones sin que el enfermo se aperciba de ello; solo cuando le falta la fuerza impulsiva necesaria para vaciar el ventrículo izquierdo, la sangre se remansa por encima de él, sobreviene el éxtasis, después el edema y con él la disnea, que es su consecuencia por el acúmulo de ácido carbónico en la sangre que irrita los centros respiratorios del bulbo. En un caso de disnea de este género basta una inyección hipodérmica de acetato de morfina (1 centigramo) para obtener un alivio rápido. Absorbido el medicamento, la opresión disminuye, los movimientos respiratorios se hacen mas lentos, la cianosis desaparece de los labios y la piel fría y viscosa antes, vuelve á ponerse caliente y matorosa. La inyección es preferible á la ingestión por la vía gástrica por la mayor rapidez con que se absorbe. El Dr. Berkart cita además los excitantes, pero no les reconoce ni la rapidéz de acción ni la seguridad de la morfina.

Cuando un meteorismo muy intenso es la causa de la disnea exige la pronta eliminación de los gases por medio de los enemas ó de los eméticos segun sea el colón ó el estómago el sitio de la distensión.

El acúmulo de mucosidades en los bronquios puede determinar la explosión de un acceso de disnea, y en estas circunstancias conviene para el tratamiento distinguir el punto donde estas radican. Si las partes periféricas del pulmón son las obturadas, debemos echar mano de los expectorantes y eméticos, y no obrando estos mas que por la compresión mecánica determinada por el vómito, conviene emplear los menos hipostenizantes como el sulfato de zinc ó el de cobre y aún mejor la apomorfina. Si las ramas bronquiales de mayor calibre son las obstruidas, Berkart recomienda el empleo de las fumigaciones antiespasmódicas, usadas, hace tiempo, empíricamente y que deben su acción á diversos productos amoniacales derivados de la combustión del papel nitroso, del estramonio, del tabaco &c., los cuales al ponerse en contacto de la mucosa bronquial la irritan, la congestionan, sobreviniendo una exudación serosa que fluidifica las mucosidades y las coloca en condiciones de ser espulsadas con facilidad. En igualdad de casos German Sée emplea las inhalaciones de ioduro de etilo obteniendo sorprendentes resultados.

(*Brit. med. jour.*)

*
**

Sabido es que Hébra y otros desmartólogos han aconsejado la expectación en el eczema agudo, y solo cuando la tensión de la piel y la picazón eran muy acentuadas hacer alguna aplicación de agua ó de hielo.

El doctor Lassar, en un artículo publicado en los Anales de dermatología de Berlín combate estas ideas, fundándose en que este tratamiento aumenta la tensión y tumefacción de la piel y lo toleran mal los enfermos. Propone sustituir las aplicaciones acuosas por los aceites antisépticos que imbiben la piel, la suavizan, favorecen el desprendimiento de las costras y calman la picazón por la propiedad anestésica del ácido fénico. Después de limpiar perfectamente con aceite las partes inflamadas, se las rocía con abundancia, pues lo absorbe en cantidad considerable y se aplica un vendaje circular de muselina empapada en el mismo aceite. Como el fenól suele producir un efecto contrario, es decir, la irritación cuando se emplea por muchos días, el doctor Lassar, aconseja sustituirlo por el ácido salicílico (1 á 2 %) ó por el timol (1 $\frac{1}{2}$ %). Este último está de preferencia indicado en el pénfigo, en la erisipela y en las quemaduras.

La cura con el aceite antiséptico en los eczemas agudos, constituye un modo de tratamiento utilísimo para combatir la extensión de los síntomas inflamatorios. Atendiendo á lo elevado del precio del aceite de olivas puede sustituirse con el de nabo que es inerte, pero nunca con la glicerina del ácido oléico ni con el aceite de linaza cuya acción secante puede agravar la dolencia.

El Dr. Lassar recomienda la pomada salicilada en el eczema crónico, especialmente en el de los niños y en el de la cara. En este último es de buenos efectos la siguiente fórmula:

Acido salicílico.	2	gramos.
Oxido de zinc.	} aa.	25 »
Almidón.		
Vaselina.	50	»

(*Jour. de med. de Paris.*)

*
* *

Ante la Sociedad médica de los hospitales expuso no ha muchos días Mr. Debove el tratamiento empleado por él en los tísicos para vencer la anorexia y la intolerancia gástrica que tan gran parte toma en la consunción de estos desgraciados.

Tras de emplear Mr. Debove los amargos, los tónicos, los excitantes, y de escoger los manjares más delicados y sabrosos en un tísico, sin conseguir resultado alguno, decidió alimentarle artificialmente por medio de la sonda, lo cual llevó á cabo logrando por este medio hacerle tomar un litro de leche, después un poco de carne y huevos; y aumentando diariamente la cantidad llegó á ingerir dos litros de leche, doscientos gramos de carne y diez huevos. El apetito reapareció, el individuo aumentó de peso y fuerzas y los síntomas de la tisis remitieron al-

go; naturalmente se comprende que las cavernas que anteriormente tenía no se modificaron pero sí el estertor y la espectoración.

Animado con este resultado, sometió al mismo plan otro tísico y obtuvo los mismos efectos, es decir, aumento de peso, disminución de los sudores, de la fiebre y mejor apetito. El análisis de la orina demuestra que bajo la influencia de este tratamiento la cantidad de urea aumenta y disminuye la orina. Esta disminución se esplica por la desaparición de la fiebre que antes consumía al enfermo y le obligaba á beber grandes cantidades de agua y naturalmente cediendo esta, bebe menos y pasan menos principios líquidos á la orina. Mr. Debove asocia algunos medicamentos á los alimentos, el subnitrate de bismuto por ejemplo, para combatir la diarrea.

Dujardin-Beaumetz, por su parte ha llegado á los mismos resultados con el mismo tratamiento empleando el tubo de Faucher en vez de la bomba de Kusmmaul ó del tubo de que se servía Debove, invención suya.

(Gaz. des. hôp. et Jour. de med. de Paris.)

P. GARÍN.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES.

Visto el expediente instruido á instancia de D. José de Roselló en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas que brotan en terrenos de su propiedad en el término de la Garriga, en esa provincia:

Resultando que este expediente reúne todos los requisitos necesarios para que por este Ministerio pueda procederse á la pretendida declaración de utilidad pública:

Resultando que del mencionado expediente no aparece que se disponga de un establecimiento en las condiciones generales que prescribe el art. 8.º del reglamento de Baños, y en las especiales fijadas en los planos para dedicar las aguas al servicio público:

Visto el reglamento de Baños y Aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, hoy vigente.

Y considerando que no se puede abrir al servicio público un establecimiento balneario sin que reúna los requisitos marcados en el párrafo segundo del art. 8.º del indicado reglamento, pudiendo considerarse á este fin innecesaria la expropiación de terrenos por ser bastantes los que hay ya cercados para establecer el balneario y sus dependencias;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido resolver se declaren como de utilidad pública las aguas clorurado-sódicas-termales que brotan en terrenos pertenecientes á D. José de Roselló, denominadas de Casa-casellas, término de la Garriga, en esa provincia; no permitiendo se dediquen al servicio público mientras no haya un establecimiento que reúna las condiciones reglamentarias; y señalando como temporada oficial los períodos que se comprenden desde el 10 de Mayo á 15 de Julio, y desde el 20 de Agosto á 20 de Octubre; como asimismo que V. S. se sirva hacer saber al Sr. Roselló, propietario de los expresados baños, la obligación en que se halla de tener terminadas para la próxima temporada las obras que se interesan como de imprescindible necesidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, sirviéndose también publicar esta Real resolución en el *Boletín oficial* de esa provincia para conocimiento del público. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1881.—Señor Gobernador de la provincia de Barcelona.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el propietario y Médico-Director de los baños de Gaviria solicitando, en uso del derecho que les concede el art. 22 del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, se les permita modificar la temporada que actualmente rige en aquel establecimiento, sustituyéndola por el período comprendido desde el 15 de Junio á 25 de Setiembre.

Resultando que, según alegan los solicitantes, la actual temporada para el uso de las expresadas aguas, que comienza en 1.º de Junio para terminar en 30 de Setiembre, es sin duda alguna inconveniente, pues el temporal lluvioso que reina en la localidad en los primeros días de Junio y últimos de Setiembre, lejos de favorecer á los bañistas, facilitando el uso del remedio hidro-mineral, les perjudica exponiéndoles á los peligros que entraña un clima húmedo é inconstante.

Visto el art. 22 del reglamento de Baños de 12 de Mayo de 1874, hoy vigente: y,

Considerando que en la inmensa mayoría de los establecimientos de baños de esa provincia, en la que radica el de Gaviria, la temporada oficial no comienza hasta el 15 de Junio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido acceder á la solicitud del dueño y Médico-Director del expresado balneario, fijando, en su consecuencia, para en adelante su temporada oficial en el período que media entre el 15 de Junio y el 25 de Setiembre.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado, sirviéndose disponer se inserte esta Real resolución en el *Boletín oficial* de esa provincia para conocimiento del público. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1881.—González.—Sr. Gobernador de la provincia de Guipúzcoa.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

En vista del lamentable estado en que se encuentra el establecimiento balneario de Graena, en la provincia de Granada, esta Dirección general ha acordado la clausura del mismo, hasta que el propietario verifique

las obras que tan repetidamente se le tienen ordenadas por este centro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, con el fin de evitarle los perjuicios consiguientes.

Madrid 21 de Noviembre de 1881.—El Director general interino, J. González Fiori.

Habiendo acordado esta Dirección general la clausura provisional de los baños de Montanejos, en la provincia de Castellón, por carecer de las condiciones reglamentarias, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público á fin de evitarle los perjuicios consiguientes.

Madrid 21 de Noviembre de 1881.—El Director general interino, J. González Fiori,

(Gaceta del 24.)

CIRCULARES

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul de España en Alejandría que el cólera se ha desarrollado con proporciones alarmantes en la Meca:

Vistos los artículos 30 y 36 de la ley de Sanidad, y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer se consideren sospechosas las procedencias de toda la costa de Africa, desde Egipto hasta Marruecos inclusive, que se hayan hecho á la mar después del 17 del actual (exceptuándose de esta medida la Argelia, puesto que toma medidas de precaución sobre las citadas procedencias); al propio tiempo recuerdo á V. S. para su más fiel observancia las circulares de 22 y 28 de Setiembre próximo pasado, publicadas en las *Gacetas* de 24 y 29 del propio mes.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.^a de la orden de esta Dirección general de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1881.—El Director general interino, González Fiori.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul de Singapooe, que en dicho punto no toman las medidas de precaución debidas, con las procedencias del Japón y las islas de la Sonda (Oceanía):

Vistos los artículos 30 y 36 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

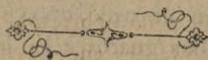
Esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer se consideren sospechosas las citadas procedencias que se hayan hecho á la mar después del 22 de Octubre próximo pasado.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.^a de la orden de esta Dirección general de 24 de Abril de 1875. (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1881.—El Director general interino, González Fiori.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en Alejandría que el cólera morbo se ha manifestado en Yambo (puerto turco del mar Rojo); visto el art. 30 y 35 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874, esta Dirección general ha tenido por conveniente declarar súcias las procedencias de los puertos otomanos del mar Rojo que se hayan hecho á la mar después del 23 del actual, y cuyas procedencias fueron declaradas de observación con fecha 22 de Setiembre próximo pasado.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposición 4.^a de la orden de esta Dirección general de 24 de Abril de 1875. (*Gaceta* del 29). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1881.—El Director general interino, González Fiori.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....



NOTICIAS

Hacemos nuestras las siguientes líneas publicadas por nuestro colega político *El Globo*, que ponen más y más de relieve la razón que asiste al profesorado de Valencia al dirigir á las Cortes la exposición con que encabezamos el presente número:

«Con viva satisfacción habrán recibido todos los claustros el proyecto de reforma en la dotación del profesorado, y agradecido profundamente los buenos propósitos de la comisión de Presupuestos, de las Cortes y del gobierno, para asegurar á los catedráticos una retribución decorosa en sí y en la manera de obtenerla.

Pero tal satisfacción no alcanzará sin duda al claustro valenciano, por ser injustamente rebajadas Valencia y su Universidad. En la asignación del sueldo á los profesores numerarios, se aumenta por gastos de residencia 4.000 rs. á los de Madrid, 2.000 á los de Barcelona y Sevilla, y en proporción análoga á los supernumerarios de estas ciudades. Valencia queda confundida entre las demás escuelas, á pesar de su mayor importancia.

Entendemos que si el citado proyecto se ha elaborado sin conocimiento de los diputados valencianos y de los representantes de su distrito universitario, influirán unos y otros para que se modifique aquel con arreglo á justicia. Porque, ¿con qué criterio se ha tomado dicha resolución? ¿Atendiendo á la carestía de la vida? Pues los artículos de primera necesidad son tan caros en Valencia como en Madrid, Barcelona y Sevilla: objeto de escándalo allí es, precisamente en estos dias, el hecho de que para abaratar las carnes, Castellón haya ido á surtirse á Barcelona, por encontrarlas á precios más bajos que en Valencia.

¿Se trata de la importancia de población? Pues en el último censo cuenta Valencia con más habitantes que Sevilla. ¿Se atiende al número de discípulos en la Universidad? Pues la de Valencia, proporcionalmente á las asignaturas que en ella se cursan, tiene más que Barcelona y Sevilla. ¿Se considera el coste económico de cada escuela? Pues en Valencia cada alumno cuesta al Estado treinta pesetas, mientras que en Sevilla cincuenta. Todo esto podrá justificarse con datos oficiales ya publicados.

Desagradable es, pues, la situación en que el proyecto coloca á dicho profesorado. Este es tan ilustrado como digno; por lo mismo, no

ha de aparecer combatiendo el aumento proyectado á sus compañeros de otras Universidades. Sin embargo, derecho tiene á exigir que se le coloque en idénticas condiciones á las de aquellos, con tanto más motivo, cuanto que habrá quizás maliciosos que supongan tal postergación como indicio para renovarse peligros, nunca conjurados del todo, de la supresión de la antigua y docta y respetable Universidad de Valencia.»

Nada tenemos que añadir á lo expuesto por nuestro ilustrado colega madrileño, que tan valiente como justa defensa hace de Valencia y su Universidad, porque son las reflexiones á que se presta por parte de todo criterio imparcial y severo.

La exposicion que al principio de este número transcribimos ha producido el efecto deseado, pues, eficazmente apoyada en el seno de la comision de presupuestos por los diputados todos de la provincia de Valencia, sin distincion de matices políticos y de parcialidades, convenciónse aquella de lo improcedente de la distincion que iba á hacerse en favor de dos Universidades, y acordó que quedaran iguales todas, excepcion hecha de la de Madrid, acuerdo que, aprobado ya por el Congreso al discutir y aprobar el presupuesto del Ministerio de Fomento, tendrá pronto fuerza de ley.

Otra noticia podemos también comunicar á los interesados en este asunto, y es que por la citada comision de presupuestos y por el Congreso, ha sido modificada la escala gradual de ascensos que en un principio se habia adoptado, en virtud de cuya modificacion disfrutarán el sueldo de 5.000 pesetas los Catedráticos desde el núm. 210 en vez del 180 antes fijado, y de 6.000 desde el 150 al 90. Los demás grados quedan de igual manera que se propuso desde un principio.

Y á propósito de esto, ya que de ello se han ocupado otros periódicos profesionales, debemos manifestar que, sin negar que el nuevo sistema de ascensos favorece al Profesorado en general, y por lo mismo es razon agradecerlo al Ministro que lo ha propuesto, por nuestra parte hubiésemos deseado que, además de esto, se hubiesen conservado las categorías adjudicadas por concurso, tal como hasta hoy han existido, modificando si se creía conveniente la manera de concederlas para hacer imposible toda injusticia. No pensamos como un colega nuestro que las categorías fuesen semillero de rivalidades, sino más bien causa de emulacion entre los Profesores; y en este país en donde por un lado es poca la aficion al trabajo, y por otro jamás se vé este recompensado por el público, la existencia de un premio oficial á los Catedráticos que se distinguieran de una manera extraordinaria y siendo ese premio no solamente honorífico, sino tambien positivo, era indudablemente un medio oportunísimo y justo de estimular y recompensar la laboriosidad.

No negaremos tampoco que alguna vez, no siempre, se concedieran las categorías al favor que á la justicia, pero esto no es razon l3gica para suprimirlas, aunque si lo fuera para reformar los procedimientos, de tal suerte que no pudiesen jam3s quedar postergados los que mas m3ritos reunieran á los que tenian menos 3 ningunos, objeto f3cil de conseguir si las corporaciones encargadas de juzgar los concursos fuesen exclusivamente cientificas y constituidas por hombres procedentes del Profesorado y amantes de la honra de 3ste, s3bios, independientes y justos, en vez de ser cuerpos esencialmente pol3ticos y por ende apasionados y f3ciles de ser influidos. Tela larga que cortar encontraríamos en este terreno, m3s no lo consideramos hoy oportuno, concluyendo solo por felicitarnos de que al fin se haya atendido al decoro del Profesorado universitario, y dando por ello al Ministro de Fomento un cordial voto de gracias.

El Dr. Manuel de Gama Lobo, ha hecho muchos estudios microsc3picos relativos al origen de la fiebre amarilla, y ha encontrado, seg3n dice, en Vera-Cruz, M3jico, Habana y Cuba, el veneno causa de esta enfermedad. El ag3nte t3xico lo hace derivar de una especie de infusi3n (*opemsia mexicana*) que pertenece á la familia de las *bacillarias*.

Agradecemos al Dr. Tejada y Espa3a el ejemplar de su excelente novelita *El Coche del M3dico* que hemos tenido el gusto de recibir, y cuyo anuncio podr3 verse en la secci3n correspondiente. Dicha novela, publicada en el follet3n de *El Genio M3dico-Quir3rgico*, con general aplauso de sus numerosos lectores, la encabeza el autor con una sentida y galante dedicatoria á las esposas 3 hijas de los m3dicos.—Unimos nuestra cordial enhorabuena á las que diariamente recibe el distinguido Dr. Tejada y Espa3a por la terminaci3n de un trabajo que puede considerarse 3nico en su clase.

Se ha puesto á la venta la obra que, con el titulo de *La Nueva Cirujia Antis3ptica*, acaba de publicar nuestro compa3ero de redacci3n el Dr. Aguilar y Lara. En ella se hallan reasumidos todos los procederes antis3pticos conocidos desde el de Gu3r3n hasta las curas con el eucalip-tol. Habiendo entrado la cirujia en una era nueva desde la revoluci3n iniciada por Lister en la misma, este libro se ha hecho indispensable tanto al pr3ctico como al escolar.

Numerosos grabados y l3minas cromo-litografiadas ilustran la obra que forma un tomo de m3s de 600 p3ginas.

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA

Programa de premios para 1882.

- I. Los temas del concurso serán los siguientes:
 - 1.º Juicio crítico de las doctrinas acerca del contagio de la tisis. (Premio de la *Academia*.)
 - 2.º Diagnóstico diferencial de los tumores del abdomen. (Premio legado por el Sr. D. Luís Portilla.)
 - II. El premio de la *Academia* consistirá en 250 pesetas y el título de socio de la misma.—El del Sr. Portilla, en 500 pesetas y el mismo título.—Para ambas habrá un *accesit* honorífico.
 - III. Las Memorias obtando á los anteriores premios deberán estar escritas en castellano, latín, portugués ó francés.
 - IV. A cada una de las Memorias que se presenten deberá acompañar un pliego cerrado, en el que conste el nombre y residencia del autor. Este pliego vendrá señalado con el lema que figure en la Memoria. Será excluido del concurso todo trabajo que venga firmado por su autor ó con alguna indicación que pueda revelar su nombre.
 - V. Las Memorias se dirigirán con sobre al presidente de la *Academia*, y dirección á la Secretaría general de la misma, Travesía de Preciados, núm. 3, donde se expedirá, á quien lo solicite, el correspondiente recibo de la entrega.
 - VI. El concurso quedará cerrado el 30 de Setiembre de 1882, después de cuyo plazo no será admitida ninguna de las Memorias que se presenten.
 - VII. La *Academia* publicará oportunamente los lemas de las Memorias recibidas, así como los de las que la Corporación juzgue acreedoras á los premios.
 - VIII. Estos últimos serán públicamente adjudicados en la sesión-*aniversario* del año próximo á los autores de las Memorias premiadas, ó á los que para ello se presenten competentemente autorizados, abriéndose en el mismo acto los pliegos que deben contener sus nombres, á la vez que se inutilizan los que correspondan á las Memorias no premiadas.
 - IX. Toda Memoria recibida para el concurso quedará propiedad de la *Academia*.
- Madrid 13 de Noviembre de 1881.—El secretario primero, Antonio Espina y Capo.

VARIEDADES

EPISODIO MÉDICO-FAMILIAR

(Continuación)

ERAN de tal magnitud los argumentos de mi mujer, tan contundentes, tan claros, que á no ser por su locuacidad, es decir, de haberse callado, creo habia sacado todo el provecho posible en pró de la solución que ella deseaba. Encerraban un fondo de verdad tan evidente, fué tan sarcástica é intencionada la risa que les siguió, que no ya á mi mujer, sinó á todos los lectores pensaba ver con conatos de risa á la sola presencia de un trabajo mio. Mi situación, pues, no podia ser más comprometida; silencioso y sin saberle que contestar dejéme caer sobre la *silleta* haciendo como que leía LA CRÓNICA que no habia abandonado cuando me devoraba la decepción tan profunda como la que ya antes habia pasado al no ser insertos los artículos de que mi mujer hablaba.

Ella á su vez, comprendiendo indudablemente todo el efecto que sus palabras en mí causarían, y como queriendo recabar en su favor todo el partido posible del estado de anonadamiento en que aquellas me habian colocado, tomó alientos, como suele decirse, y con aire de superioridad, mirándome hito á hito, prosiguió sin titubear.

—Dime, ¿y en qué has quedado con el proyecto aquél para asociar á los médicos y farmacéuticos de la provincia y con el que tanto ruido metistes? ¿Qué has sacado de ello? Escribir y más escribir, circulares van y cartas vienen, y total nada entre dos platos. ¡Que piensas que todos son tontos como tú! Todos van á su negocio y tú al negocio de todos; eso haces tú. Ves la paja en el ojo ajeno y.....

—¿Pero á qué diablos vienes ahora con lo que todavía está en proyecto? no pude menos de objetarla.

—Efectivamente, en proyecto; en eso vienen á parar todas tus cosas, en proyectos y más proyectos. Y continuó más fuerte y señalándome con el dedo:

—¡Miren ustedes.....! de buen costal viene la harina; bueno en plaza y malo en casa; el diablo meterse á predicador; de tal palo tal astilla; *talis qualis*.....

—Pero.....; mirándola fuera ya de mí.

—Sí señor: usted, usted,..... señalándome.

—Pero.....

—Y lo sostengo.....—prosiguió—Con que no puedes vivir asociado

conmigo, y como Dios manda, que soy tu esposa y paro y crio á tus hijos; ni haces caso de los consejos de mi madre; ni fraternizas con tus cuñados; ni congenias con las criadas, que cada mes gastas una; ni armonizas con tus amigos, ni te entiendes con nadie, y pretendes armonizar, unir, asociar, á los de tu *oficio* que sois la c.....

—Calla—la grité fuertemente y poniéndome de piés:—esos son vicios de familia, defectos de clase, anomalías de especie; anomalías, defectos y vicios que, como comunes de la especie, de la clase y de la familia, en casa quedan, y por nadie se traslucen á no ser por alguna deslenguada como tú.

—Éste si que la lleva desecha—se apresuró á decirme; ¡crees tú que no os conocen! pues fresquitos estais: más que á las malas nubes.

—¿Y qué tienes tú ni nadie que decir de.....?

—Chico, chico...; casi nada. Unir á la medicina y la *marfacia* y llevar esta unión al cliente, al vecino, al pueblo, á la provincia, á la nación, todo por supuesto en honra y provecho de...: imposible, imposible, imposible. No os entendeis ni os entenderéis; no os unís ni os unireis: que los malos sois vosotros, que si así no fuera no necesitabais de uniones, ni de alianzas, ni de asociaciones, ni de nada: que sois unos comerciantes, unos judíos, unos *Protelos*, como decias el otro día al tío Soneja del personaje aquel de dos caras; que no teneis compañerismo de profesión, unión de raza, amor de familia, caridad de hermanos; que estais pudridos, *encangrenados*, y do quiera os arrimais lo pudris y *encangrenais* todo, como me has pudrido y *encangrenado* á mí desde que me he unido contigo, con tus papeles y *papelinas*, discursos y cabildeos. ¡¡Ya me lo decian...!! Y prorumpió en amargos sollozos.

III

El lector comprenderá que al estado á que habian llegado las cosas no habia mas que dos caminos que tomar, ó retirarme de la presencia de mi mujer y dejarla por completo entregada á su exaltación ó armar una de San Quintín. Lo primero podia ser de malas consecuencias para mí, pues dándome por vencido, háganme VV. el favor de ayudarme á sentir lo que sucedería en lo sucesivo. Lo segundo... vaya, vaya, lo segundo... Además, mi mujer allá á lo lejos, y á su manera, decía verdades como templos. Obté, pues, por un término medio; nunca lo hiciera, pues pensando ser más dueño de mí que de sí misma, contribuyó á agravar más y más nuestra crítica situación. Ello habia de suceder, mejor, ello estaba escrito, como diria un musulman; habiamos de tener un que sentir y lo tuvimos efectivamente.

—¡Pero, Dios santo...! ¿A qué vienen di, á qué vienen, mujer de Dios, ese ensarte de...? Concluyamos, di, ¿á qué vienen?—la dije entre sério y cariñoso.

—¿A qué vienen? A que ni desisto, ni desistiré, á que no quiero que te asocies con nadie mas que conmigo, que es lo que manda Dios, y no te asociarás, y... en fin, á que no quiero que escribas y no escribirás— alarmada y llevándose las manos á la cabeza,—y que malos diablos me lleven si no doy fuego á todos los papeles con que me ensucias la habitación... ¡¡Ah... si ardieran todos los que hay en el mundo...; con qué gusto me habia de calentar aquel dia!! Además—con marcada ironía— ¡vaya unas relaciones las de esos personajes!... mucho de aquí—señalando la lengua—pero poco de otra parte.

Las últimas palabras acabaron de rebasar la copa de mi sufrimiento, y cual fiera á quien roban su presa arrojéme sobre mi mujer dispuesto á todo, á cuyo tiempo entraba mi suegra.

La presencia de mamá fué tan oportuna, que sin ella seguramente tendría que lamentar algun disgusto de mayores consecuencias. Es tal el respeto que me infunde esta señora, y así deseo suceda con las respectivas mamás políticas de mis lectores, que confuso y sin saber cómo me separé de mi mujer, sentándome en la *silleta* que poco antes habia abandonado y haciendo esfuerzos supremos de alegría y hasta de mal disimulada apariencia, en medio del fuego que me abrasaba. Tambien en mi mujer, que sentiría tanto como yo darle un soberano disgusto, se operó la más completa trasformación, aparentando un estado de tranquilidad que mal se avenia con la furiosa excitación de aquel momento.

—Hola, madre, V. por aquí,—se apresuró á decirle entre confusa y sobresaltada.

Con paso medurado, fatigosa y anhelante, llegó hasta donde nosotros estábamos, sentóse en el *poyo* y haciendo una inspiración profunda, exclamó:

—Buenos días, hijos míos.

—Muy buenos, querida madre y suegra—contestamos á la vez.

—Parece que estais contentos, ¿qué haciais?...; ¿os habeis sonrojado con mi presencia? qué acalorados estais; vaya, no lo podeis disimular...; qué niños sois, siempre jugando; dichosos vosotros que vivis como en el primer dia de vuestra unión; (más vale así—más vale así, dije yo entre dientes—que no...); pero buenas están las cosas para que vosotros no penseis en nada mas que en niñerías; ya sois padres y en vuestra situación *de hoy* (magnífica, dije para mí) mas que en prodigaros las ternuras y caricias del amor debierais acordaros del porvenir que espera á esos vuestros hermosos hijos.

—Si; pues si V. supiera—le dijo tímidamente su hija—qué prodigios y qué ternuras gasta ese caballero.

—Vamos, no lo podeis negar;—continuó con voz afectada por la emoción—vuestro amor es tan grande como la inocencia que lo guía; felices vosotros; sois unos niños y no pensais mas que...

—Pero madre, quiere V. callar—la interrumpió sin poderse contener toda ruborizada.—No está el tiempo para flores... y aquí lo que sobran son espinas—dijo con marcadísima intención.

—Pues á propósito—prosiguió con voz siempre entrecortada—¿sabeis lo que me acaban de contar? Pues és, que hay quien se compromete á venir con la titular sola; que es rubio, dicen, jóven, guapote, decidido y *decidor*, que entra por todas... ¡para que te fies! y... hasta hay quien supone, segun le han contado á la tia Bella, que se casará con la hija del Sr. Ramon. Pero mucho andar es ese...; eso quisiera la niña..., casarse, para luego...; lo primero es saber si *él* trata de matrimoniar... que si así fuera...; eso nos faltaba...

—¡Pero... madre, por Dios no hable V. de eso...! Ya quisiera yo estar en la China.

La fuerza con que mi mujer pronunció estas palabras hizo estremecer el cuerpo de mi suegra. Para quien conozca el intensísimo cariño que madre é hija se profesan, el asentimiento y respeto mútuo que ambas á dos se prodigan sin que por nada ni por nadie cambien en lo que las mismas convengan, comprenderá el esfuerzo que mi mujer haría para hablarla, tal vez la primera en su vida, de aquella manera altisonante y que más pudiera herir los sentimientos de la que con toda su alma quería. La profunda y delicadísima pasión que se profesan, y que en parte ó en mucho habian comunicado á mí, porque á la verdad nada mas agradable y que incite nuestros sentimientos que ver á personas que son dichosas, hizo que las últimas palabras de mi mujer produjeran iguales efectos en todos. Ello fué, que mi mamá política se estasió ante la interpretación á que podía dar lugar la idea de una separación resueltamente espresada por la que ella sola constituía su única y legítima esperanza, todos los cataclismos y fatalidades de la vida humana eran nada comparado con la sola presunción de una separación más ó menos forzada; mi mujer ante la amargura del mal rato á que con su obstinación habia conducido á la que en su alma idolatraba, y yo á la sola consideración de que con mis cosas era causa de nuestro triple disgusto. Víctimas, pues, de iguales efectos, si bien diferentes en su origen, repercutian á nuestro exterior segun el móvil é intensidad á que obedecian interiormente. Nosotros bien hubiéramos deseado callar y dejar á mamá en la duda de que todo obedecía á la sencillísima inoportunidad de su visita, persuadida como lo estaba de que nos hallábamos entregados á esos honestos pasatiempos que la sociedad y la moral permiten á todo matrimonio así sea civil; pero colocados en medio de la resbaladiza pendiente de nuestras impresiones, no habia fuerza humana que nos detuviera y habíamos de precipitarnos en el abismo. Es decir, lo habíamos de decir todo.

(Se continuará).